



BASES GENERALES PARA LA COBERTURA DE 2 PLAZAS TEMPORALES DE TAQUILLERO - LIMPIADOR EN LA PISCINA MUNICIPAL, AÑO 2022.

1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria regular la selección de personal laboral temporal para ocupar dos puestos de taquillero/limpiador para la atención de las piscinas municipales durante la temporada de baños del año 2022.

2.- REQUISITOS PARA ACCEDER AL PUESTO.

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.*

Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Asimismo, podrán participar los extranjeros residentes legalmente en territorio español, con independencia de la nacionalidad que ostenten.

- Poseer capacidad funcional para el desempeño de la plaza.*





- *Tener cumplido los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa para el acceso al empleo público.*
- *Estar en situación de desempleo a la hora de la presentación de la documentación.*
- *No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o espacial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.*
- *En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.*
- *Poseer titulación académica mínimo de graduado en Bachillerato o equivalente.*
- *Disponer del Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1996 de protección jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015.*

3.- PUBLICIDAD, CONVOCATORIAS.

El proceso selectivo se convocará mediante decreto de Alcaldía al que se le dará difusión en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la sede electrónica, así como en la página web del mismo.

Será competencia de la Alcaldía – Presidencia, la elaboración de las listas provisionales y definitivas de admitidos, señalamiento de plazos y contratación de los aspirantes seleccionados.





Cualquiera que desee participar en el proceso selectivo tendrá que cumplir con lo establecido en estas bases. Las solicitudes de inscripción se deberán presentar en el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria.

Se establecerá un plazo de 3 días naturales para subsanar defectos en las solicitudes y completar documentación.

El modelo de solicitud consta como Anexo I, y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

Las solicitudes se baremarán según los datos que los demandantes hagan constar en la misma y la documentación aportada para su valoración según determina la base quinta de esta convocatoria.

4.- PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL PUESTO Y FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El llamamiento para el puesto a cubrir se efectuará por riguroso orden de puntuación. La contratación tendrá una duración de la temporada de baños 2022, rescindiéndose el mismo por las siguientes causas:

Faltar al trabajo, sin la debida justificación. El trabajador deberán notificar con carácter previo o en su caso, dentro de las veinticuatro horas





siguientes a la falta, la razón de la ausencia al trabajo, a no ser que se pruebe la imposibilidad de hacerlo.

Los malos tratos de palabra u obra o falta grave de respeto o consideración para con los encargados y/o los compañeros.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de selección será el de concurso, entendiéndose esta forma de selección la más adecuada para seleccionar a este tipo de personal a fin de valorar la competencia y conocimientos prácticos en la materia, teniéndose en cuenta los méritos alegados.

Fase de concurso:

- Experiencia laboral: Se valorará con 0,25 puntos por mes trabajado como taquillero en piscinas públicas o privadas.

Este mérito deberá acreditarse, mediante la presentación de contratos de trabajos, certificados de empresa, etc., expedido por organismos públicos o privados.

Para su comprobación será necesario aportar informe de vida laboral. De no aportar este documento, no serán valorados los méritos de experiencia laboral.





- *Tiempo en situación en desempleo: Se valorará con 0,10 puntos por mes en situación de desempleo.*

Para su comprobación, será necesario aportar certificado expedido por el SEXPE. De no aportar este documento, no serán valorados los méritos por desempleo.

Una vez realizada la selección, los aspirantes no contratados que cumplan todos los requisitos, quedarán incluidos en una bolsa de empleo, a efectos de cubrir las posibles bajas de los trabajadores inicialmente contratados.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal de selección estará formado por los siguientes miembros, todos con voz y voto:

- *Presidente: Técnico de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, designado por la Alcaldía.*
- *Vocales: Tres empleados públicos del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, designados por la Alcaldía.*
- *Secretario: La Secretaria General del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra o funcionario que la sustituya.*





El tribunal efectuará propuesta de contratación para los puestos convocados, señalando las reservas que estime convenientes.

La adjudicación de los puestos será efectuada por la Alcaldía en atención a la propuesta recibida.

7.- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

- *Duración del contrato: de la apertura al cierre de la piscina municipal.*
- *Período de prueba: el que establezca la legislación vigente.*
- *Jornada: jornada completa de lunes a domingo, en horario de mañana y/o tarde conforme a las necesidades específicas del servicio.*

8.- FUNCIONES A DESARROLLAR.

Las tareas a desarrollar serán las establecidas por el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y estarán dirigidas principalmente a la realización de funciones tales como:

- ⇒ *Recepción y control de accesos a la piscina. Atención al público, precios, horarios, servicios y actividades en general.*
- ⇒ *Despacho y control de entradas de los usuarios que accedan a las instalaciones responsabilizándose de la custodia del dinero, arqueo diario de caja, etc.*
- ⇒ *Respetar las precios públicos aprobados en la Ordenanza Municipal.*





AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

- ⇒ *Mantenimiento, control y limpieza de las instalaciones y recinto de la piscina.*
- ⇒ *Ordenar y vigilar la circulación adecuada de los usuarios por las instalaciones, especialmente por vestuarios, aseos, taquilla y otras dependencias de uso público.*
- ⇒ *Responsabilizarse de las llaves. Apertura y cierre de las instalaciones.*
- ⇒ *En base a las necesarias medidas a aplicar de control y limpieza de la instalación por la COVID19 se le podrán atribuir otras tareas para velar en todo el momento por la salud y seguridad de los usuarios.*

APROBADO





AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA






ANEXO I

Don/Doña _____ con
D.N.I. – N.I.F., núm.: _____, con domicilio en
_____, Provincia
de _____, en la
calle/plaza _____,
núm. _____, y con el número
de teléfono _____

EXPONE:

Que enterado de la convocatoria para la provisión de dos plazas de taquillero/limpiados para la temporada del año 2022 de las piscinas del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y, reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, junto a la presente solicitud aporta la siguiente documentación:

Documentación obligatoria:

-  *Fotocopia del D.N.I. – N.I.F., del solicitante.*
-  *Fotocopia del título de graduado en Bachillerato o equivalente.*
-  *Certificados experiencia/antigüedad.*
-  *Informe vida laboral.*
-  *Certificado del SEXPE.*

En virtud de lo anterior,

SOLICITA:





AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Que teniendo por presentada esta solicitud y su documentación adjunta, se sirva admitirla y previo los trámites correspondientes, ser admitido para tomar parte en el concurso para ocupar una de las plazas de taquillero/limpiador en la piscina del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, aceptado íntegramente las bases de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2022.

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.

Paseo de la Constitución, núm. 1.

06340.- FREGENAL DE LA SIERRA; (Badajoz).-

